MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

MODIFICACIÓN 002, QUE TRATA DE LA ADICIÓN AL VALOR Y PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 66-7-20129-23, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y EL CONTRATISTA CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL SAS.

Entre los suscritos a saber, **Mayor.CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula Nro. 7.318.436 Expedida en Chiquinquirá - Boyacá, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 , según **Orden Interna N° 176 del 16 de noviembre de 2022,** emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante **Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024** ***"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos",*** quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S** identificado bajo el **NIT- 814.006.170-4,** representada legalmente por el señor **GERARDO ANDRES ORTIZ RIVERA,** mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. **94.061.811,** Expedida en **Cali-Valle**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el Contrato No. **66-7-20129-23**, el cual tiene por objeto según la Cláusula Primera **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA"**. Por un valor de **TRECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($390.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos así: **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 240.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2023, y **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024.

B. Que el plazo de ejecución del contrato **66-7-20129-23**, es de **nueve (09) Meses**, **veinticuatro (24) días,** se inicia el **06/07/2023** y termina el **30/04/2024.**

C. Que mediante oficios **No GS-2023-139010-UPRES-GUSAP -29.25**, de fecha **04/10/2023**, firmado por el supervisor del contrato Patrullera. **SONIA ORTIZ MIRAMAG**, solicita realizar el acta modificatoria **001** al contrato **66-7-20129-23**, en sentido de adicionar el valor del contrato en, **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, Distribuidos así **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 y **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024, quedando como nuevo valor total del contrato en, **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

D. Que mediante oficio No **GS-2024-025224-DENAR**, debidamente autorizado por la **JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ÑARIÑO**, y por el supervisor del contrato **Patrullera. SONIA ORTIZ MIRAMAG,** solicita realizar el acta modificatoria **002** al contrato **66-7-20129-23** en sentido de adicionar el valor del contrato en, **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** Para la vigencia 2024, quedando como nuevo valor del contrato en, **QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($570.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos así: **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 y **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024. A su vez, prorrogar el plazo en **tres (03) meses**, quedando el nuevo plazo en **doce (12) Meses, y veinticuatro (24) días** y la nueva fecha de terminación del contrato es el **31-07-2024.** Necesarios para continuar con la prestación de servicio de salud, para nuestros usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

E. Que el **JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior, luego de la revisión Jurídica, Técnica, Económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4, UPRES NARIÑO,** y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en los oficios descritos en los numerales anteriores.

F. Que la Jefe del Presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4** expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición, **CDP N° 35824** de fecha **10/04/2024,** para la vigencia 2024.

G. Que de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150de 2007 y demás y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación **002** al contrato Nro. **66-7-20129-23.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula **VALOR DEL CONTRATO** del contrato No. **66-7-20129-23,** adicionar la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, suma que no supera el 50% del valor del contrato y que, sumado al Valor inicial del contrato, queda en **QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($570.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos así, **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 y **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la cláusula **PLAZO DEL CONTRATO** No. **66-7-20129-23,** en sentido de prorrogar el plazo en **tres (03) meses** más, necesarios para continuar con la prestación del servicio, quedando el plazo en **doce (12) Meses, y veinticuatro (24) días,** y la nueva fecha de terminación es el **31-07-2024**. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación No. **002** al Contrato No. **66-7-20129-23 ,** debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la Compañía Aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del Contrato, y se expida la correspondiente Certificación y/o Anexos de Modificación a la vigencia y valor en la Garantía Única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.** para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. La presente modificación No. **002** al contrato **66-7-20129-23 ,** se encuentra amparada con el Plan de Compras N° **60** de fecha **19-02-2024,** y por el certificado de disponibilidad presupuestal, **CDP N° 35824** de fecha **10/04/2024, CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente modificación No. **002** al Contrato No **66-7-20129-23 ,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, la expedición del registro presupuestal, para su ejecución requiere de la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato Nro. **66-7-20129-23,** que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente Acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali. 22 ABR 2024

CONTRATANTE

Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
CC. 7.318.436 Expedida en Paipa Duitama - Boyacá
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

CONTRATISTA

GERARDO ANDRES ORTIZ RIVERA
Cédula de Ciudadanía No. **94.061.811,** Expedida en **Cali-Valle**
Representante Legal - CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	ARLOF GRUCO	TNI8. SONIA LUZ ALFONSO MORALES	
REVISADO PARA FIRMA POR	ARLOF GRUCO	CT. GUSTAVO ANDRÉS NARVAEZ ARTEAGA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE ARLOF	MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR	Abogado. JOSE ALEXANDER GUANGA JACANAMIJOY	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
deval.rases-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101271636	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	04	2024	29	06	2023	00:00	30	11	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S	NIT: 814.006.170-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 37 18 79 BARRIO PALERM	PASTO, NARIÑO	3188136012

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4	NIT: 805.022.186-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 10 N NRO. 16 N - 21	CALI, VALLE	8981272

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NO. 66-7-20129-23 SUSCRITO ENTRE LA POLICIA NACIONAL -DIRECCION DE SANIDAD Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL SAS CUYO OBJETO ES PRESTACIONSE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECILAIZADA: MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO : ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III
PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N 002 DEL 27B 27 DE ANRL DE 2021 QUE SEAN APROBADOS POR COMITE TECNICO CIENTIFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA PARA LOS USAURIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CON LA SUFICIENCIA QUE SE REQUIERA HASTA LA LIQUIDACION DEL MISMO, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/06/2023	31/01/2025	$114,000,000.00	$114,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/06/2023	30/11/2025	$285,000,000.00	$285,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/06/2023	30/11/2027	$28,500,000.00	$28,500,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION No. 002, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024 Y SE ADICIONA AL CONTRATO $120.000.000, EL CUAL SE INCREMENTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO A $570.000.000.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****527,366.00	$ *******8,000.00	$ *****101,719.00	$ **********637,086.00	$ ******427,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ROCIO MERCEDES RAMIREZ RODRIGUEZ	153636	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101271636

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101049268	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	04	2024	29	06	2023	00:00	31	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S	NIT: 814.006.170-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 37 18 79 BARRIO PALERM	PASTO, NARIÑO	3188136012

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4	NIT: 805.022.186-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 10 N NRO. 16 N - 21	CALI, VALLE	8981272

BENEFICIARIO: 805022186 - POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4 ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 66-7-20129-23 SUSCRITO ENTRE LA POLICIA NACIONAL -DIRECCION DE SANIDAD Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NR 4Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL SAS CUYO OBJETO ES PRESTACIONSE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECILAIZADA: MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO : ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N 002 DEL 27B 27 DE ANRL DE 2021 QUE SEAN APROBADOS POR COMITE TECNICO CIENTIFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA PARA LOS USAURIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NAIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/06/2023	31/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/06/2023	31/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/06/2023	31/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION No. 002, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024 Y SE ADICIONA AL CONTRATO $120.000.000, EL CUAL SE INCREMENTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO A $570.000.000.

SE ACTUALIZA LA SUMA ASEGURADA A LOS S.M.M.L.V DEL AÑO 2024.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****163,835.00	$ *******3,000.00	$ ******31,698.00	$ **********198,533.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROCIO MERCEDES RAMIREZ RODRIGUEZ	153636	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101049268

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101049268	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	04	2024	29	06	2023	00:00	31	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S		NIT: 814.006.170-4
DIRECCIÓN: CARRERA 37 18 79 BARRIO PALERM	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3188136012

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4		NIT: 805.022.186-6
DIRECCIÓN: AV 10 N NRO. 16 N - 21	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	8981272
BENEFICIARIO:	805022186 - POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4		

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/06/2023	31/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/06/2023	31/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101049268

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

GENITHNARVAEZ

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

El Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4, la Policía Nacional, en uso de las facultades legales otorgadas mediante **Resolución N°0579 de fecha 28 de febrero del 2024 y Orden Interna N° 176 del 16 de noviembre del 2022, Expedida por la Direccion de Sanidad**, En desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 Y 23 de la ley 1150 DE 2007 y Decreto 1082 de 2015 referentes a la aprobación de la Garantía Única.

CONTRATO (PRESTACION DE SERVICIOS) PN- (RASES) Nº. **66-7-20129-23**

CONTRATISTA: **CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S**

OBJETO DEL CONTRATO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA"**.

VALOR DEL CONTRATO: **$ 450.000.000**
MODIFICACION No. 002: **$ 120.000.000**

PLAZO DEL CONTRATO: nueve (09) Meses, veinticuatro (24) días.
MODIFICACION No. 002: Hasta 31 de julio de 2024

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.
PÓLIZA N°: 41-44-101271636 Anexo 3 Expedida el: 18/04/2024.
COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.
PÓLIZA N°: 41-40-101049268 Anexo 2 Expedida el: 18/04/2024.

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	$ 114.000.000	29/06/2023	31/01/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 285.000.000	29/06/2023	30/11/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZ	$ 28.500.000	29/06/2023	30/11/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 260.000.000	29/06/2023	31/07/2024

No obstante, lo indicado en la sección de amparos, la vigencia del amparo de estabilidad de la obra es de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo final de la obra. (5) (SI APLICA)

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Cali, a los 27/04/2024

Mayor CRISTIAN HERNANDO ÁLVAREZ ZAMBRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

Elaboró: TNI8. Sonia Luz Alfonso Morales
Técnico administrativo Rases4

Revisó: CT. Gustavo Andres Narváez Arteaga
Jefe Grupo de Contratos Rases 4

Revisó: Suly Alde Cortes Grajales
Abogada Especialista Rases 4

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
deval.rases-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 35824 de fecha 2024-04-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	35124	Fecha Registro:	2024-04-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-034 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor Inicial:	120.000.000.00	Valor Total Operaciones:	0.00			Valor Actual:	120.000.000.00	Saldo x Obligar:	120.000.000.00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	814006170	Razón Social:	CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	039093281	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	13540851	Nombre:	CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	066-7-20129-23	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-04-22

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O34 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF		120.000.000,00	0,00		
					Total:	120.000.000,00	0.00	120.000.000.00	120.000.000.00

Objeto:	ADICION CT 066-7-20129-23 POR PRESTACION DE SERVICIOS SALUD EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PARA USUARIOS DE UPRES NARIÑO MEDIANTE PC 60

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O34	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD VALLE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-12-31	120.000.000.00	120.000.000.00	NINGUNO

Intendente **LIZETH DAHIAN LEON GUTIERREZ**
Jefe Grupo de Presupuesto RASES N°4